

Actos de Graduación 2009/2010

Master en Criminalística

Especialidad:

Consejero en Ciencias Forenses

Especialidad:

*Documentoscopia y Pericia Judicial en
Propiedad Intelectual e Industrial*

Universitat Autònoma de Barcelona

**ACTOS DE CLAUSURA DEL MASTER EN CRIMINALÍSTICA DE
LA UAB, PRIMERA PROMOCIÓN CON CRÉDITOS EUROPEOS.**



Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat

El pasado sábado 22 de noviembre 2010 se ha celebrado en UAB “Casa de Convalescència” el fin de curso de la actual promoción de criminalistas europeos.

Las autoridades y profesores-doctores de la mesa, con la presidencia en medio del Excmo. Sr. Manel Ballbé, Delegado del Rectorado, Catedrático de Derecho Público, y el principal Fundador de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral, es una de las máximas autoridades en Derecho Público y de la Seguridad y por ello es habitualmente consultado por los Altos Organismos del Estado; a su lado derecho el Ilmo. Sr. Francisco Viñals Carrera, codirector del Master en Criminalista, profesor de la Asociación Mundial de Juristas, organización para la Paz Mundial, y Asesor en Inteligencia Civil y Militar, Condecorado por el Ministerio de Defensa con la Cruz de Primera Clase de la Orden del Mérito Militar, a su lado el Ilmo. Sr. Joan Miquel Capell, Jefe de la Comisaría General Territorial del Cos de Mossos d’Esquadra y forma parte del equipo directivo del Master en Criminalística, además de asesor de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral de la UAB.



Y a la izquierda del presidente Dr. Ballbé, la Ilma. Sra. Mariluz Puente, codirectora del Master, Antropóloga condecorada con la Placa al Mérito Criminológico, quien acaba de publicar su último trabajo de investigación: Grafología y Ciencia, Validación con 150 tesis doctorales en la Editorial UOC y a su lado el Ilmo Sr. Jesús R. Toledano, Jurista y Criminalista, digno representante de la Brigada de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía en Catalunya, ha sido también profesor de Derecho Penal y también representando en este acto al profesorado del programa como coordinador de Documentoscopia y de las sesiones prácticas.

El Prof. Ballbé como presidente de la Mesa pasó primero la palabra al Comisario General del CME Joan Miquel Capell quien agradeció el esfuerzo realizado a todos los alumnos y recalcó la importancia de esta formación de policía científica al amparo de la universidad como garantía ante los Tribunales de Justicia.

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat



Bon dia, Buenos días.

Muchas gracias al Dr. Ballbé, EPSI, Autónoma, y al Dr. Viñals por permitirme estar aquí para felicitarles por su graduación.

La actuación de los peritos que intervienen en el proceso penal y de todas aquellas personas que colaboran con jueces, tribunales y fiscales en acreditar e ilustrar la autoría de los hechos, es suficientemente relevante como para que la Universidad avale los estudios de ciencias policiales.

Ahora mismo les daremos un título como Consejeros Criminalistas, y tengo la sensación que éste es el título que se merece esta profesión. Entre las caras del público veo mucha gente de mi cuerpo - Cos de Mossos d'Esquadra - , así como de otros cuerpos policiales, incluso de diferentes lugares del mundo, más cercanos o más lejanos, de Sudamérica y de otros continentes. Por tanto, a los que vienen de fuera, bienvenidos aquí a esta tierra.

En el año 1977 cuando Martin Villa empezó hablar de los peritos, lo de una policía científica y unos peritos universitarios y unos profesionales que estuvieran en una universidad de policía era una cosa que sonaba extraño en aquel 1977. Desde entonces hemos recorrido un espacio muy importante que nos lleva hasta el momento actual, en el que las ciencias policiales se sitúan en el mundo universitario en el lugar que le corresponde, el prestigio que merece esta profesión y este oficio de policía, y de su entorno, sean cuales fueran o fuesen, en servicios de inteligencia, en información, en administraciones públicas, en peritos judiciales o fiscales, creo que es necesario la vinculación entre la universidad y la policía, que la universidad siga trabajando y ahondando más en la presentación de libros, en monografías en trabajos científicos de esta calidad porque la sociedad se lo merece y por estar entiendo en el siglo XXI. Termino como he empezado felicitándoles y enhorabuena a todos los que han conseguido su diploma.

Muchas gracias a todos.

Joan Miquel Capell- Comisaria general Cos de Mossos d'esquadra

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat

Seguidamente se pasó la palabra al Facultativo Dr. Toledano quien desarrolló una ponencia sobre Criminalidad y Criminalística.



La articulación del grupo social creado por la decisión libre de los individuos de afrontar en común un proyecto de convivencia, se hace viable mediante la existencia de una serie de normas que son los pilares sobre los que ha de funcionar aquel. Las normas que la ciudadanía se impone y ejecuta a través de la cesión de derechos que efectúa a sus representantes, suponen la más efectiva salvaguarda de los derechos que como tales integrantes del cuerpo social les corresponden. Derechos que con el devenir de los tiempos se han ido concretando de modo más certero y con el objetivo último de reconocer la plenitud del ser humano en toda su dimensión.

La tutela de los derechos que las normas legales reconocen a los ciudadanos se lleva a cabo a diferentes niveles, en función del tipo de lesión que en cada caso se produce. La norma penal materializada a través del Código Penal, supone la respuesta más contundente ante las agresiones más intolerables que afectan a los citados derechos. En la exposición de motivos de la Ley Orgánica 10/95 de 23 de Noviembre del Código Penal, se afirma que : “El Código Penal define los delitos y faltas que constituyen los presupuestos de la aplicación de la forma suprema que puede revestir el poder coactivo del Estado: la pena criminal”; y en otro lugar añade que con él se trata de afrontar “la antinomia entre el principio de intervención mínima y las crecientes necesidades de tutela en una sociedad cada vez más compleja”, sirviendo tal afirmación a la doctrina de base para sostener que la reacción penal debe operar en el restablecimiento de los derechos vulnerados cuando ante la ineficacia de otros cauces legales o la extrema relevancia de la lesión, la reparación de los mismos no es satisfactoria.

En otras palabras, ante los comportamientos desviados que afectan gravemente a los derechos de los ciudadanos, la respuesta ha de ser la adecuada para que una vez fracasada la función inicial preventiva de la norma de disuadir a los potenciales autores de tales hechos para que no los realicen, al menos el castigo a los infractores también sea una seria llamada de atención que refuerce aquella función preventiva.

El escenario descrito en el que el cuerpo social se ha tenido que ir protegiendo de aquellos integrantes del mismo que no aceptaban las reglas de la convivencia, ha sido objeto de preocupación en todos los momentos históricos no sólo por los máximos responsables de las comunidades, sino por algunos de sus integrantes, que desde los conocimientos y/o experiencia que les proporcionaba su preparación y/o actividad, han estudiado intensamente la conducta desviada, el fenómeno criminal en sus diferentes manifestaciones y buscado el porqué de esa conducta en el sujeto. En esta búsqueda de respuestas ha sido la Criminología como ciencia social, empírica e interdisciplinaria, la que ha investigado las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como del tratamiento de sus infractores.

Los enfoques desde los que se han abordado los estudios de esta naturaleza han sido muy variados, apareciendo la primera referencia legal de su relevancia en la Constitutio Criminalis Carolina de Carlos V en el año 1532.

Los estudiosos partiendo del concepto clave de “conducta desviada” de “desviación” de la que se sólo se puede hablar cuando hay una norma de conducta, norma de referencia de la cual se separa el sujeto, desarrollan sus investigaciones de una forma generalista de modo que se ocupan no sólo de la criminalidad como forma de conducta desviada, sino también de otros fenómenos como la drogodependencia, el suicidio, la enfermedad mental, las aberraciones sexuales, etc.; que como tales comportamientos se apartan de las normas de la más diversa naturaleza que pretenden regularlos, poniendo en todo momento el foco tanto en los factores de criminalidad como en los de criminalización.

Los primeros pasos profundos en esta senda se producen de la mano de Escuela Clásica (finales del XIII) en la que sus seguidores guiados por el legado liberal, racional, humanitario y reformador de la Ilustración fijan las premisas sobre las que se articula la teoría de la Criminología clásica y con las que se tratan de analizar las causas de la conducta criminal pero preocupándose más si cabe de la justificación del castigo que de la averiguación de las causas de tal conducta.

Los planteamientos de esta escuela, con el paso del tiempo y la evolución de la sociedad, devienen insatisfactorios por ese desinterés que muestran en averiguar los motivos del

comportamiento criminal, dando lugar por ello a la aparición hacia la mitad del siglo XIX de un nuevo método positivo y empírico que se materializa en la Escuela Positiva italiana guiada en todo momento por el cientifismo y el racionalismo, contando entre sus máximos exponentes con Lombroso, Ferri y Garófalo, que cada uno desde su enfoque específico, antropológico el primero, sociológico el segundo y combinando lo mejor de ambos, el tercero, ofrecen su explicación del porqué de la conducta criminal.

Escuelas que desde sus respectivos enfoques sentaron unas bases de investigación que han tenido continuidad en la actualidad desde posiciones biologicistas y psicologicistas con un claro entronque en las investigaciones lombrosianas, pues a través de ellas de un modo u otro se busca en el individuo la causa de la conducta desviada, de la conducta criminal; y sociológicas, con Durkheim en Europa y la Escuela de Chicago en Estados Unidos como máximos exponentes, con una clara relación con las investigaciones de Ferri, que buscan la respuesta de la conducta criminal considerándola como un fenómeno social explicable en función de unos determinados marcos de relación de los acontecimientos sociales.

Y hasta aquí la breve reflexión con la que he querido transmitir que la “materia prima”, la conducta criminal, que va a constituir el campo de trabajo de la Criminalística ha sido uno de los problemas principales al que las diferentes sociedades se han tenido que enfrentar. Conducta criminal que al afectar a la seguridad del grupo pone en riesgo, en mayor o menor medida, la convivencia. Afirmación fácil de constatar en el día a día cuando ante las encuestas a la ciudadanía sobre los temas que más le preocupan, el de la seguridad, el de sentirse a salvo y protegido ante la posibilidad de ser víctima de conductas criminales se encuentra entre los principales.

La adecuada comprensión de la génesis de la conducta desviada y de sus protagonistas no es ni mucho menos una cuestión baladí, de ella va a depender la mejor orientación y por ende la más adecuada aplicación de las pruebas criminalísticas. De igual modo, no se debe ignorar que en el otro lado de ese proceder perverso se encuentra el sujeto que sufre las consecuencias, la víctima, que es también para su infortunio protagonista en el devenir de los hechos acaecidos. Víctima que con su perfil específico nos puede facilitar más información acerca del porqué los acontecimientos han tenido tal desarrollo.

La Criminalística ha ido cobrando con el paso del tiempo y con la configuración de

sociedades más garantistas en lo atinente a la defensa de los derechos de sus integrantes, del que por supuesto forma parte muy especial el de la presunción de inocencia, un protagonismo cada vez mayor. La confesión, el reconocimiento de la autoría del crimen por parte del sujeto, se ha mostrado como consecuencia de esa evolución social cada vez más insuficiente; del mismo modo que también así se ha percibido la información que puedan comunicar los terceros acerca de los hechos criminales de los que han tenido noticia. En otras palabras, se ha venido reconociendo desde antaño y en la actualidad con más intensidad si cabe, que es necesario reforzar las investigaciones criminales con las informaciones de especialistas que a la vista del sujeto, del objeto del delito o del cuerpo de la víctima, avalen o refuten lo que se conoce de los hechos y, si es el caso, orienten las nuevas actuaciones. La identificación del sujeto de manera incuestionable para su posterior reconocimiento como tal, con independencia de la identidad que tenga o quiera utilizar para darse a conocer, es algo que ha preocupado al hombre desde la más remota antigüedad, desde que el primer esclavo huyó de su dueño o el primer delincuente escapó de la acción de la justicia.

De esta necesidad surgen ya las primeras pruebas biométricas para establecer la identidad de los sujetos. Pruebas que reparaban en la morfología de la persona para distinguirla de la manera más certera posible de otras, siendo la reseña identificativa más antigua que se conoce de origen griego y fechada en Alejandría el 10-VI-196, y que dice así: “Un joven esclavo de Aristógenes, hijo de Crisipo, el Diputado de Alabama, que lleva el nombre de Xermón, alias “Neilos”, ha huido. Es sirio de Banbyce, de unos 18 años, talla mediana, sin barba. Tiene las piernas rectas, el mentón con fositas, una verruga en forma de lenteja en la cara izquierda de la nariz, una cicatriz en la comisura derecha de la boca y esta tatuado con caracteres bávaros en la muñeca derecha”. De entre las pruebas identificativas más relevantes hay que citar la dactiloscópica basada en la configuración de los dibujos papilares de las yemas de los dedos de las manos. La Dactiloscopia como tal sistema de identificación se abre paso hacia el año 1858 de la mano de los insignes investigadores ingleses Willian Hershel, Henri Faulds, Francis Galton y Edward Henry; del argentino Vucetich y en España con el profesor Oloriz creador del sistema dactiloscópico español.

Lo mismo cabría afirmar de otros ámbitos de la criminalística como sería el de la Documentoscopia en su vertiente de falsedad documental, acerca de la cual en las fuentes históricas se menciona a los primeros cristianos como los inventores de medidas de seguridad en los documentos. Medidas encaminadas a evitar que con las tachaduras,

intercalaciones o enmiendas, se modificase el verdadero sentido de las Sagradas Escrituras, surgiendo con ello también los primeros especialistas en estas falsedades documentales, en tanto en cuanto que eran conocedores de tales medidas y podían distinguir los documentos legítimos de los apócrifos; o de la balística forense, donde citando a J. Thorwald que en el capítulo IV de su obra “El siglo de la Investigación Criminal” relata: “En una de las balas que penetraron en el cuerpo de la víctima, Goddard observó una curiosa protuberancia, y con dicho proyectil lanzóse a la búsqueda del asesino. En la sombría vivienda de uno de los sospechosos, Goddard descubrió un molde para balas de plomo, un utensilio bastante corriente en aquellos días. El molde tenía un pequeño defecto. En él se podía observar claramente una hendidura. Resultó que la protuberancia de la bala asesina se ajustaba perfectamente a dicha hendidura. El dueño del molde, cogido por sorpresa, confesó el crimen”; y así, también podríamos seguir hablando de la evolución experimentada en otros ámbitos como el de la pericia caligráfica, la toxicología, la biología, etc.; que a buen seguro han tenido unos inicios igualmente jalonados de inquietudes, necesidades, sorpresas, descubrimientos inesperados, etc. que les han llevado al momento actual.

De esta “aventura” tan emocionante, si se me permite usar esa palabra, que es la investigación criminal y con ella las diferentes pruebas del ámbito criminalístico de la mano de aquellas ciencias aplicables al caso, participamos todos los que hoy nos encontramos aquí. Unos desde instancias oficiales, otros desde ámbitos privados, pero todos con el objetivo último de ser útiles y aportar lo mejor de nuestros conocimientos en el esclarecimiento del hecho delictivo. En la referida instancia oficial y centrando la exposición en España, la actividad de la policía científica se inicia el 25 de julio de 1911, cuando se crea en Madrid el Servicio de Identificación Dactiloscópica, que a continuación se instituyó en Barcelona y posteriormente en las restantes capitales de provincia.

En un primer momento la actividad llevada a cabo giraba en torno a labores de identificación dactiloscópica de los presuntos autores de los hechos delictivos, pero ya en el año 1921 se crea el Laboratorio de Técnica Policial, que da cobertura legal a las iniciativas técnico-científicas orientadas a la identificación de los delincuentes y a la aportación de pruebas para la demostración de los delitos.

En los años 1922 y 1926, se dictan sendas normativas orientadas a regular el trabajo en los laboratorios, que por aquel entonces recibían la denominación de Gabinetes de

Identificación, dependientes de las unidades de policía judicial, siendo a partir de la segunda mitad de los años cuarenta del siglo pasado, cuando se empiezan a aplicar en los gabinetes de identificación cuantas materias de naturaleza técnico-científica resultaban de utilidad a nivel forense para el esclarecimiento de los delitos y la aprehensión de sus autores.

Con esto doy por acabada mi exposición guiada en todo momento por el ánimo de insistir en que los que nos dedicamos a este trabajo tengamos presente de forma permanente que nuestra labor constituye una herramienta fundamental en la defensa de los derechos de los miembros de la sociedad y garantía, en la medida de nuestra aportación, en la correcta aplicación de las leyes. Que somos los continuadores de tantos y tantos investigadores conocidos unos pocos y anónimos la inmensa mayoría, que han contribuido a la más adecuada defensa del cuerpo social ante aquellos que no respetan y, en consecuencia violenta, las normas básicas de la sociedad. Normas que al ser vulneradas aún cuando en el caso concreto afecte a uno solo de los ciudadanos, de una u otra manera agrede a todo ese cuerpo social del que forma parte.

Por último y como no podía ser de otra manera, transmitiros a todos los presentes mi más sincera felicitación por haber culminado la formación en las materias que en cada caso habéis cursado, animándoos a que perseveréis en vuestra formación, en vuestro trabajo y en el convencimiento más absoluto de que desde al anonimato desde el que cada uno de los que estamos aquí trabajamos, estamos avanzando y aportando nuestro pequeño grano de arena en el progreso de la CRIMINALISTICA.

Gracias.

Jesús R. Toledano – Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía

A continuación el Codirector Francisco Viñals hizo una referencia a los 8 años de programa, hasta alcanzar actualmente el nivel de master europeo con los ECTS o créditos reconocidos en toda la Unión europea.



Quiero expresar mi agradecimiento a la Dirección de EPSI y la Fundación de dicha Escuela Directores por mediación de sus máximos representantes el Dr. Manuel Ballbé y el Dr. Ramon. J. Moles, éste último también está dirigiendo actualmente el Grup de Recerca i Governança del Risc con resultados muy positivos relacionados con la criminalística preventiva como es el caso de la denuncia de nitratos en las aguas de ríos europeos.

Extiendo mi agradecimiento a las instituciones que han confiado en esta formación tanto de Criminalística como de Perito Calígrafo Judicial y de Grafopsicólogo de la UAB, entre ellos: La Policia Autonòmica de Catalunya, donde ya en la primera promoción siguieron este programa todo el laboratorio de Grafística y Documentoscopia dirigido por el Subinspector Ferran Salvador, el cual ocupó posteriormente el puesto de Jefe del Área Central de Criminalística y colaboró activamente con el programa junto a otros especialistas previamente formados en la UAB.

Igual que con la Ertzaintza, cuyo laboratorio capitaneado por su Jefe Xabier Rementería realizaron el programa y posteriormente han colaborado con el mismo.

El Instituto de Seguridad Pública del Gobierno de Navarra, que nos ha confiado la formación de su laboratorio de Grafística y Documentoscopia, también un buen número de miembros de la Policía Municipal de Navarra, al igual que Policía Municipal o Local de Madrid, Canarias, Levante y por supuesto de Catalunya entre los que incluimos una especial colaboración de la Guardia Urbana. Algunos de estos antiguos alumnos les han sido confiadas funciones muy determinadas de la criminalística.

Ministerios y altos organismos extranjeros nos han confiado asimismo esta especialización Criminalística de destacados oficiales y especialistas de inteligencia y policía científica. Agradecemos la colaboración de los anteriores y también en estos momentos de las nuevas aportaciones que han significado para la mejor del programa el Institut de Seguretat Pública de Catalunya, Institut de Medicina legal de Catalunya, Guardia Civil, Cos d' Agents Rurals, Cos de Bombers de l'Ajuntament de Barcelona, Regidor de Cultura de l'Ajuntament de Barcelona, Sindicatos de Policía, etc.

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat

Pero cabe un reconocimiento especial a los profesores de todos estos profesores que se han formado aquí, me refiero a los docentes del CNP que han realizado esfuerzos mucho más allá de lo que les correspondía, para contribuir a esta formación práctica y que han sabido desde el principio coordinarse con los otros cuerpos policiales para la idoneidad del programa. En este próximo año tendremos ocasión de poder celebrar este centenario de la Policía Científica del CNP y con dicho motivo con el Prof. Toledano que hace de coordinador con Jefatura Superior y la Brigada de Policía Científica, estamos programando ya alguna actividad que oportunamente os anunciaremos.

Gracias a todos

Francisco Viñals - Director del Master en Criminalística

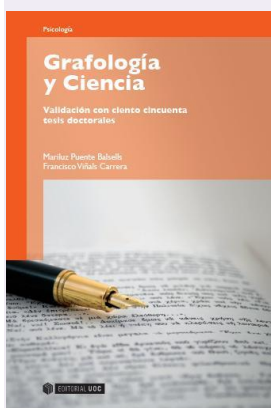
A continuación a petición expresa del Prof. Manuel Ballbé, la Directora Mariluz Puente, presentó el último trabajo de investigación realizado con Francisco Viñals que supone un aporte importante para la especialidad grafológica de la criminalística, puesto que significa una revalidación de estas técnicas, y que la UOC ha querido publicar en estos momentos, por lo que en estos días puede ya adquirirse en formato libro con el título: *Grafología y Ciencia, Validación con 150 Tesis Doctorales*, Ed. UOC, 2010. Explicando la Prof^a Mariluz Puente que este trabajo de investigación universitaria surgió por la necesidad de facilitar a los peritos judiciales argumentos sólidos como supone este trabajo universitario de revisión para fundamentar los dictámenes periciales caligráficos o grafopsicológicos.



En primer lugar felicitamos a todos por el esfuerzo y la dedicación que habéis tenido durante todo este año, sabemos lo difícil que es compaginar el ámbito personal, familiar, profesional y académico. Y al hilo de lo que comentaba Viñals, también queremos haceros partícipes porque para nosotros sois de la familia, de buenas noticias que nos hacen especial ilusión tanto Viñals y a mí. Efectivamente acabamos de publicar un libro, es nuestro sexto libro, y esta última publicación se llama *Grafología y Ciencia. Validación con ciento cincuenta tesis*, es un trabajo eminentemente práctico, que queremos que se convierta en una herramienta para el profesional, para el perito grafólogo y para el perito caligráfico, cuando elabore sus informes ya sean privados o que presente ante el juez, porque la dificultad con la que habitualmente se enfrentan los peritos es una

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat



falta de cobertura sobre las afirmaciones de orden grafológico que plasmamos en estos dictámenes periciales.

Por esta razón tanto Viñals como yo, nos planteamos localizar fuentes documentales que validaran científicamente estas consideraciones grafológicas, y nos centramos en aquellas que nacieran en la Academia y que siguieran unos estándares académicos, como son la defensa pública, evaluación, crítica y aprobación por un Tribunal de académicos, y además que fueran de

la máxima relevancia académica, por tanto, tesis doctorales.

Es un trabajo de 180 páginas donde se recogen 150 Tesis Doctorales que avalan científicamente estos presupuestos grafológicos y son tesis doctorales que han sido leídas y aprobadas en Universidades Españolas, Europeas y Norteamericanas. Además se reflejan algunos trabajos de investigaciones universitarias como son las tesinas, las DEA, la parte que previamente se efectúa antes de la tesis doctoral. Y también hay referencias a diversas organizaciones y el uso que hacen de la grafología, tales como la Agencia Espacial, el Vaticano y otras organizaciones más relacionadas con nuestro ámbito de la criminalística y la seguridad como la CIA.

Hemos puesto mucha ilusión en este trabajo que ha sido publicado por la Universitat Oberta de Catalunya, y esperamos que os guste, esperamos que lo leáis, y esperamos vuestros comentarios.

Muchas gracias.

Mariluz Puente Directora del Master en Criminalística

El Profesor Manuel Ballbé, concluyó la sesión de intervenciones con una pequeña charla sobre una valoración estadística a favor de Cataluña y España en el riesgo de criminalidad respecto por ejemplo a EEUU y otros muchos países, habló de los principales factores que influyen en el desarrollo de la criminalidad, remarcando incluso factores de tipo psico-social, afectivo y psicofísico, donde circunstancias que van desde la afectividad infantil, hasta la alimentación o el envenenamiento por sustancias tóxicas derivadas de la contaminación han resultado elementos

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat

que actualmente se consideran de riesgo en la investigación preventiva, donde la Escuela de Prevención y Seguridad Integral y este Máster tienen muy en cuenta en el desarrollo de investigación para la prevención de riesgos.



Normalmente sufrimos una contaminación de Hollywood, así el efecto CSI se está estudiando por todo el mundo, porque los criminales aprenden mucho y conocen todos los sistemas para eludir los controles. Pero nosotros aunque mantenemos un cierto complejo de inferioridad con Estados Unidos, tenemos un prestigio superior en el área de seguridad. Por ejemplo, ellos tienen diez homicidios cada 100 mil habitantes al año, y no porque sean más grandes, sino que cada 100 mil habitantes sean de Barcelona o de cualquier sitio, ellos sufren diez homicidios más que nosotros.

Yo estoy invitado a la Universidad de Stanford el próximo 21 de enero para disertar sobre la competitividad de California respecto a Cataluña, y nosotros tenemos una competitividad global superior en seguridad, 1 homicidio frente a la media de US (10), y mucho más sobre California y mucho más en Los Ángeles. Esto es debido a que nosotros contamos con más profesionales de la prevención, por ejemplo, nosotros tenemos 1 policía cada 200 habitantes, y no un policía represivo sino preventivo, y ellos tienen un policía cada 300 habitantes. Eso significa que para un país como US con 300 millones de personas les falta 500 mil policías públicos, tienen 75 mil policías menos por cada 45 millones de personas, por eso y entre otras razones, tienen más criminalidad que nosotros, en total 10 veces más.

La ciencia criminalística y las ciencias ambientales pueden prevenir la criminalidad, por ejemplo, los estudios universitarios actuales sobre la exposición al plomo son irrefutables, se ha descubierto que el plomo en el cerebro produce déficit de atención escolar a los niños y criminalidad en adultos. Un estudio sobre 2000 madres embarazadas en el año 1979 que se ha seguido durante 25 años, sobre madres que tenían plomo por contaminación de la pintura, gasolina, o incluso por el uso de cosméticos como los pintalabios y había pasado al feto, y los niños varones, el 50% habían tenido problemas con la justicia, agresividad verbal y física, etc, mientras las niñas problemas escolares. Tras una legislación en los 50 estados de US que reduce el uso de plomo, ahora sólo

Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat

quedan 300 mil niños con madres con plomo, de los cuales 150 mil son niños varones, de los cuales 70 mil serán criminales violentos en el futuro. Pero actualmente existen programas de eliminación de plomo, aunque en Cataluña todavía no es gratuito. Un simple análisis del cabello permite conocer los metales pesados que tenemos en nuestro organismo, que además de criminalidad producen Alzheimer y Parkinson, aunque pueden ser eliminables además de con estos programas de intervención con una rehabilitación nutricional, por ejemplo en el caso del plomo, la ingesta de calcio no lo elimina pero si frena el daño que produce en el cerebro.

Y otro de los sistemas de prevención es el papel fundamental de las mujeres y de los mayores. Las mujeres sólo cometen el 5% de delitos violentos en todo el mundo, en cualquier sitio del mundo, por una serie de razones, entre ellas hormonales, y por su capacidad de dar amor. El neuropsiquiatra europeo, Boris Zyrulnik, especialista en traumas de niños, explica en su libro más famoso, *Los patitos feos*, cómo niños que han visto asesinar a sus padres, o que han visto violencia o la han sufrido ellos, un niño violento que ha sufrido violencia y que puede ser potencial criminal, si tiene cariño, reflota, tiene resiliencia, borra incluso su síndrome postraumático, interpreta en positivo lo que le ha pasado, y es un niño que no tendrá esta potencialidad violenta. Por eso las madres, las mujeres son claves para la prevención de la criminalidad.

Manuel Ballbé – Delegado del Rectorado en EPSI-UAB

Seguidamente se procedió a la entrega de credenciales a los nuevos Criminalistas y Masters en Criminalística, con créditos europeos.

Entre aplausos y manifestaciones de alegría, concluyó el Dr. Ballbé dando también las gracias al Coordinador EPSI, UAB Josep Manel López, por su excelente trabajo diario con los postgrados de la Escuela, así como su ayudante la Sra. Rosa Custó.

Dando por finalizada la sesión, se bajó al salón comedor para celebrar la graduación con un cóctel en honor de los nuevos criminalistas.



Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat



Master en Criminalística UAB

Consejero en Ciencias Forenses - Documentoscopia y Pericia Judicial en Propiedad Intelectual e Industrial
EPSI- UAB rosamaria.custo@uab.cat